



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1480-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA,

VISTO:

La Carta N° 1417-2013-SGL-MPH-BCA, con Registro 12115-GAF y 4118-GM, presentado el 17 de diciembre del 2013, por el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, salvo las excepciones contempladas en dicha Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el precitado artículo estipula que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, correspondiendo su aprobación al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2013-A-MPH-BCA de fecha 15 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Alcaldía N° 032, 178, 343, 410, 457, 489, 550, 832, 931, 1002, 1108, 1164, 1215, 1303 y 1377-2013-A-MPH-BCA; en conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través de la Carta N° 1417-2013-SGL-MPH-BCA, el Sub Gerente de Logística solicitó ante el Gerente de Administración y Finanzas tramite la Décimo Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013, señalando que han surgido nuevas necesidades para el presente año, por lo cual se hace necesario incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, a su vez, mediante Proveído s/n recibido el 17 de diciembre del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias, complementarias y conexas y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y a las facultades previstas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al ejercicio fiscal 2013, según el siguiente detalle:



N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
324	ADJUDICACIÓN DIRECTA Pública	EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL JR. MALECÓN QUILICHE TRAMO PUENTE JOSÉ OLAYA- PLAZA DE PAPAS – PUENTE UNC – DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 1'238,038.10	INCLUSIÓN
325	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ALAN SUQUE, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	S/. 263,771.02	INCLUSIÓN
326	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TALLAMAC – EL ROMERO - PUSOC	S/. 100,308.00	INCLUSIÓN
327	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TALLAMAC – EL ROMERO - PUSOC	S/. 183,691.88	INCLUSIÓN
328	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	S/. 213,044.46	INCLUSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



329	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	S/. 524,532.12	INCLUSIÓN
330	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	EJECUCIÓN DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO ALCAPARROSA, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC CAJAMARCA"	S/. 766,142.98	INCLUSIÓN
331	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. PRIMARIA 82700 CP PUSOC, DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC - "CAJAMARCA"	S/. 1'484,526.40	INCLUSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en la página web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.C.A.

 Sr. Hernán Vásquez Saavedra
 Alcalde

Distribución:

Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Informática y Estadística, Archivo.